

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2021/3959 *Aprobación definitiva de la inclusión de caminos del Sector 4 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2021, ha acordado la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación de los caminos del Sector 4, que después se dirán, cuya descripción y ficha consta en el expediente de su razón.

Sometido a información pública dicho acuerdo y el expediente de su razón, mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 107, de fecha 7 de junio de 2021, ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pudiese ser examinado el expediente y se pudiesen presentar las reclamaciones o alegaciones que por quien se entendiese afectado o perjudicado en sus derechos o intereses.

Durante dicho período, que finalizó el día 28 de junio de 2021, no se han presentado reclamaciones, por lo que la inclusión de los citados caminos del Sector 4 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación, ha devenido en definitiva.

En consecuencia, quedan incluidos definitivamente en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de esta Corporación los siguientes caminos del Sector III cuya descripción es la que se indica a continuación:

1.- Camino 4.1.1:

- a) Nombre del camino: 4.1.1.
- b) Naturaleza del inmueble: Rústico.
- c) Situación: Parajes: Polígono 25 Parcela 9007.
- d) Linderos: parcelas varias.

e) Descripción del recorrido:

a. El camino se inicia con la intersección del Camino 4.1. Camino de los Zapateros entre las fincas con RC 23097A02500010 y 23097A02500257

X = 500141.7632 Y = 4224773.7449

b. El punto final se localiza entre las fincas con RC 0245107WH0204N y 0146501WH0204N al final de la calle Canteras.

X = 500084.8109 Y = 4224492.9219

f) Características técnicas:

a. Longitud: 295,1056 mts.

b. Anchura media: 4 mts.

c. Superficie: 1.180,42 m².

g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: camino rural de uso público local, conforme a la legislación de bienes de las entidades locales de Andalucía.

h) Régimen de dominio público o patrimonial: dominio público.

i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio:

- Cartografía base del Instituto Geográfico y Catastral, Mapa Nacional Topográfico parcelario, escala 1:5.000 de 1945 a 1950. El camino de labranza, figura históricamente sin denominación y con el mismo trazado actual.

- Cartografía base del mapa topográfico de Andalucía, escala 1:10.000 año 1995. El camino 4.1.1. figura con el mismo trazado actual y sin denominación.

- Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 del año 2001, el camino de labranza, figura con el mismo trazado actual y sin denominación.

- En el Catastro actual viene con la denominación camino, definido como "Vía de comunicación de dominio público" por la parcela catastral 25/9007.

j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.

k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.

l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.

m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: Ninguna.

- o) Valor real del inmueble: no consta.
- p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.
- q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

2.- Camino 4.4.1:

- a) Nombre del camino: 4.4.1.
- b) Naturaleza del inmueble: Rústico.
- c) Situación: Polígono 11 Parcela 9029. Camino del Collado de los Alamillos (en parte).
- d) Linderos: parcelas varias.
- e) Descripción del recorrido:
 - a. El camino se inicia en la intersección con el camino 4.4. Cerro Bautista, entre las fincas con RC 23097A01100736 y 23097A01100734.

X= 502308.0102 Y= 4225568.0182
 - b. El punto final se localiza entre las fincas con RC 23097^a01100509 y 23097A01100543.

X = 504447.5795 Y = 4227147.1269
- f) Características técnicas:
 - a. Longitud: 3.736,44 mts.
 - b. Anchura media: 4 mts.
 - c. Superficie: 14.945,76 m².
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: camino rural de uso público local, conforme a la legislación de bienes de las entidades locales de Andalucía.
- h) Régimen de dominio público o patrimonial: dominio público.
- i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio:
 - Cartografía base del Instituto Geográfico Nacional. Primera edición del mapa Topográfico Nacional escala 1:25.000. El camino de labranza, figura históricamente con la denominación de "camino del Alamillo" y su trazado coincide con el actual, excepto en el último tramo. En esta edición el camino termino unos 300m más al Norte en "Las Veredas".
 - Cartografía base del Instituto Geográfico Catastral escala 1:50.000 año 1948. El camino 4.4.1. figura con el mismo trazado actual y sin denominación.

- Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 del año 1995, el camino de labranza, figura con el mismo trazado actual y sin denominación.

- En el Catastro actual viene con la denominación, camino, definido como "Vía de comunicación de dominio público", por la parcela catastral; 11/9029.

j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.

k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.

l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.

m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: Ninguna.

o) Valor real del inmueble: no consta.

p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.

q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

3.- Camino 4.5.2. Camino de los Balcones:

a) Nombre del camino: 4.5.2. Camino de los Balcones.

b) Naturaleza del inmueble: Rústico.

a) Situación: Parajes: Polígono 8 Parcela 9008. Camino Polígono 9 Parcela 9011. Camino de los Balcones Polígono 9 Parcela 9012. Camino.

b) Linderos: parcelas varias.

c) Descripción del recorrido:

a. El camino se inicia entre las fincas con RC 23097A00800026 y 23097A00800042 en la intersección con la N-322 Carretera Córdoba- Valencia. En el límite entre Villanueva del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar.

X = 502414.5100 Y = 4229531.9700

b. El punto final se localiza entre las fincas con RC 23097A00900415 y 23097A00900413 en la intersección con el camino 4.5. Camino Herrera.

X = 504480.3849 Y = 4228350.8306

d) Características técnicas:

- a. Longitud: 3.217,54 mts.
- b. Anchura media: 4 mts.
- c. Superficie: 12.870,16 m².

e) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: camino rural de uso público local, conforme a la legislación de bienes de las entidades locales de Andalucía.

f) Régimen de dominio público o patrimonial: dominio público.

g) Título en virtud del cual se atribuye al municipio:

- Cartografía base del Instituto Geográfico Nacional. Primera edición del mapa Topográfico Nacional escala 1:25.000. El camino de labranza, figura históricamente sin denominación y su trazado coincide con el actual, excepto en el último tramo. En esta edición el camino termino unos 500 m más al Oeste, en las inmediaciones del cortijo del Capitán.

- Cartografía base del Instituto Geográfico y Catastral, Mapa Nacional Topográfico Parcelario, escala 1:5.000 de 1945 a 1950. Aparece el camino de los Balcones, con esta misma denominación y prácticamente con el mismo trazado actual.

- Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 del año 1995, El camino 4.5.2. Figura con el mismo trazado que en la Primera edición del mapa Topográfico Nacional escala 1:25.000 y sin denominación.

- En el Catastro actual viene con la denominación, camino de los Balcones, definido como "Vía de comunicación de dominio público", por las parcelas catastrales; 8/9008; 9/9011 y 9/9012.

h) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.

i) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.

j) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.

k) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.

l) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: Ninguna.

m) Valor real del inmueble: no consta.

n) Frutos y rentas que produce: Ninguno.

o) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

4.- Camino 4.5.3. Camino Majada de las Vacas:

a) Nombre del camino: 4.5.3. Camino Majada de las Vacas.

b) Naturaleza del inmueble: Rústico.

c) Situación: Polígono 9 Parcela 9003. Camino del Valle (en parte). Polígono 9 Parcela 9031. Camino del Valle.

d) Linderos: parcelas varias.

e) Descripción del recorrido:

a. El camino se inicia entre las fincas con RC 23097A01100960 y 23097A00900445 en la intersección con el camino 4.5. Camino Herrera.

X = 507067.5898 Y = 4229062.5415

b. El punto final se localiza entre las fincas con RC 23097A01100957 y 23097A00900440 en la intersección con el camino 4.5.4. Morra de los Pinos. En el término Municipal de Beas de Segura.

X = 507429.1784 Y = 4229711.5116

f) Características técnicas:

a. Longitud: 815,51 mts.

b. Anchura media: 4 mts.

c. Superficie: 3.262,04 m².

g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: camino rural de uso público local, conforme a la legislación de bienes de las entidades locales de Andalucía.

h) Régimen de dominio público o patrimonial: dominio público.

i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio:

- Cartografía base del Instituto Geográfico Nacional. Primera edición del mapa Topográfico Nacional escala 1:25.000. El camino de labranza, figura históricamente sin denominación y su trazado coincide con el actual, excepto en el último tramo.

- Cartografía base del Instituto Geográfico y Nacional, Mapa de Andalucía escala 1:50.000, año 1940 Aparece el camino de Majada de las Vacas, con esta misma denominación y prácticamente con el mismo trazado actual.

- Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 del año 1995, El camino 4.5.3. Figura con el mismo trazado que en la Primera edición del mapa Topográfico Nacional escala 1:25.000 y sin denominación.

- En el Catastro actual viene con la denominación, camino de los Balcones, definido como "Vía de comunicación de dominio público", por las parcelas catastrales; 8/9008; 9/9031 y 9/9003.

j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.

k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.

l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.

m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: Ninguna.

o) Valor real del inmueble: no consta.

p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.

q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

5.- Camino 4.5.4. Camino Morra de los Pinos:

a) Nombre del camino: 4.5.4. Camino Morra de los Pinos.

b) Naturaleza del inmueble: Rústico.

c) Situación: Polígono 11, parcela 9002. Camino de la Herrería.

d) Linderos: parcelas varias.

e) Descripción del recorrido:

a. El camino se inicia entre las fincas con RC 23097A03000273 y 23097A01100019 en la intersección con el camino 4.5.Camino Herrera.

X = 508816.1248 Y = 4229332.3878

b. El punto final se localiza entre las fincas con RC 23097A03000228 y 23097A01100956 en la intersección con el camino 4.5.3. Majada de las vacas. Justo en el límite con Beas de Segura.

X = 507429.1696 Y = 4229711.5148

f) Características técnicas:

a. Longitud: 2.208,66 mts.

b. Anchura media: 4 mts.

c. Superficie: 8.834,64 m².

g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: camino rural de uso público local, conforme a la legislación de bienes de las entidades locales de Andalucía.

h) Régimen de dominio público o patrimonial: dominio público.

i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio:

- Cartografía base del Instituto Geográfico Nacional. Primera edición del mapa Topográfico Nacional escala 1:25.000. El camino de labranza, figura históricamente con la denominación de "camino" y su trazado coincide con el actual.

- Cartografía base del Instituto Geográfico Catastral escala 1:50.000 año 1948. El camino 4.5.4. figura con el mismo trazado actual y con la denominación "Camino del Natao".

- Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 del año 1995, el camino de labranza, figura con el mismo trazado actual y sin denominación.

- En el Catastro actual viene con la denominación, camino, definido como "Vía de comunicación de dominio público", por la parcela catastral; 11/9002.

j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.

k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.

l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.

m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.

n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: Ninguna.

o) Valor real del inmueble: no consta.

p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.

q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

Contra dicho acuerdo plenario, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, ante el Pleno de esta Corporación, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.

Villanueva del Arzobispo, 18 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.